Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1526

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nº 1339 DEL 15 DE JUNIO DE 2018, QUE ADJUDICA A LA FIRMA CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SÁNCHEZ SARTORIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – PROYECTO CHE TAPYI" ID N° 348.959 Y SE RETROTRAE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 03 de julio de 2018.

VISTO: La Resolución N° 1339 del 15 de junio de 2018 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SÁNCHEZ SARTORIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – PROYECTO CHE TAPYI" ID N° 348.959*".

La Resolución DNCP N° 2325/18 del 26 de junio de 2018, "*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.A CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT – ID N° 348.959*", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen UOC N° 031/18 del 28 de junio de 2018 de la Coordinación Adjunta de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta: "*...El recurrente afirma que la descalificación fue errónea por el siguiente motivo: "Debido a que el llamado es Adjudicado POR LA TOTALIDAD; Solicitamos la Re- Evaluación del mismo ya que no se ha tenido en cuenta los requerimientos técnicos solicitados EN LA PLANTILLA SICP de los ítems N° 1, 2, 3, 43 y 44 ya que los insumos Adjudicados NO CUMPLEN con dichas características Técnicas solicitadas. **Los Bolígrafos NO POSEEN el agujero en el CUERPO (cuerpo de plástico con orificio de cambio de aire). **Las tintas para almohadillas son solamente de 24 ML; NO SON DE 40 ML como solicita el Pliego. Nuestra Empresa, ajustándose a dicho requerimiento, cotizó bolígrafos con los agujeros solicitados, como también las tintas para almohadillas de 40 ML (Al no CUMPLIR con las especificaciones técnicas evidentemente los productos de menos categoría son más baratos, por ende la diferencia de precios totales). Por lo que, considerando que la convocante no establece en el PBC otras condiciones de lo preexistente en ellas, o en su defecto, de una Adenda que modifique en el Pliego las Especificaciones Técnicas de los ítems Protestados, calificamos categóricamente que nuestros productos ofertados CUMPLEN satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas solicitadas y que no han sido tenidos en cuenta para su Estudio y Evaluación y en consecuencia deberían ser adjudicados por derecho." Ésta UOC, constató que ciertos puntos observados por el recurrente, específicamente los concernientes a la Certificación del INTN o declaración jurada según las especificaciones técnicas contempladas en la Plantilla publicada en el SICP, no fueron expresamente mencionados en el informe: 5. Certificación: Certificación del INTN o declaración jurada según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 9/91 de como mínimo 95 a 100 línea a un solo trazo. 5. Certificación. Certificación del INTN o declaración jurada según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 9/91 de como mínimo 95 a 100 línea a un solo trazo. Por lo tanto, se requiere se retrotraiga el llamado a la etapa de evaluación, a fin de que ésta UOC corrobore el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones contempladas en la Carta de Invitación. CONCLUSIÓN Con base en el análisis efectuado precedentemente, esta Coordinación Adjunta de la UOC recomienda a la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la SENAVITAT emitir una resolución que: 1- Revoque la adjudicación de la Contratación Directa N°1/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID. 348.959 2- Retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación, a fin de la constatación del cumplimiento de la totalidad de las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1526

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nº 1339 DEL 15 DE JUNIO DE 2018, QUE ADJUDICA A LA FIRMA CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SÁNCHEZ SARTORIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – PROYECTO CHE TAPYI" ID N° 348.959 Y SE RETROTRAE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 03 de julio de 2018.

La Ministra – Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución N° 1339 del 15 de junio de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SÁNCHEZ SARTORIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – PROYECTO CHE TAPYI" ID N° 348.959"*.

Art. 2º) **RETROTRAER** el proceso de adjudicación a la etapa de evaluación de ofertas del *LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – PROYECTO CHE TAPYI" ID N° 348.959"*, para la prosecución de una nueva evaluación de las ofertas presentadas, a fin de constatar el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. SIXTO ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
Encargado de Despacho de la Secretaría General
s/ Res. N° 1443 del 27/06/18.

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva